

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 11 de octubre de 2019
Oficio No. CPCGR/CCDMXIL/0310
ASUNTO: Registro de Punto de Acuerdo

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envió para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día martes 15 de octubre de 2019, la siguiente propuesta legislativa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENEREN MESAS DE TRABAJO CON LOS DENOMINADOS "FERIEROS" PARA QUE LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPACIOS DONDE REALIZAN SUS ACTIVIDADES, CUENTEN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE ESTOS ESPACIOS.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: **00008796**
FECHA: **11/10/19**
HORA: **15:30**
RÉCIBO *[Signature]*

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Los que suscriben, Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Diputado Eleazar Rubio Aldaran, Grupo Parlamentario Morena, Diputada Evelyn Parra Álvarez, Diputado Alfredo Pérez Paredes, Diputada Esperanza Villalobos Pérez, del Grupo Parlamentario MORENA, Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Grupo Parlamentario PRD, Diputado José Martín Padilla Sánchez Grupo Parlamentario MORENA, Diputada Margarita Saldaña Hernández, Grupo Parlamentario PAN, Diputada María Guadalupe Aguilar Solache, Nazario Norberto Sánchez y Diputado Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario MORENA, todos integrantes de la Comisión de Protección civil y Gestión Integral de Riesgos de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MYRIAM URZÚA VENEGAS, Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENEREN MESAS DE TRABAJO CON LOS DENOMINADOS "FERIEROS" PARA QUE LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPACIOS DONDE REALIZAN SUS ACTIVIDADES, CUENTEN CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS DE ESTOS ESPACIOS.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Un parque de diversiones es un lugar para explorar emociones y desafíos personales, una suerte de laboratorio de ciencia y tecnología al aire libre

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

que permita tener la sensación de amplitud y libertad. Estos ofrecen diversión para toda la familia y para todos los gustos y bolsillos.¹

1. *Juegos mecánicos familiares.* Dirigidos a los niños y adultos.
2. *Juegos extremos.* Para adolescentes y adultos que gusten de las alturas, las caídas libres, las vueltas de 360 grados y la velocidad.
3. *Espectáculos* para toda la familia que van desde bailables, show acuático y desfiles.
4. *Juegos de destreza.* En ellos se ganan premios al demostrar alguna habilidad, por lo general de puntería.
5. *Venta de alimentos.* Restaurantes, locales o carritos de bebidas, alimentos y botanas.
6. *Talleres educativos.*
7. Para los no tan intrépidos, *áreas de recreo o de descanso.*
8. *Otros servicios.* Baños, servicio médico, fotografía, tiendas, guardarropa, entre otros.

Asociación Internacional de Parques de Diversiones y Atracciones

CIUDAD DE MÉXICO, México (14 de septiembre de 2018) – Representantes y profesionales de seguridad del sector de las atracciones viajaron de todo el mundo a Cancún, México, para participar en el primer foro de seguridad de

¹ Información Publicada en el Portal Oficial de PROFECO, consultada el 29 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/parques-de-diversiones-los-gritos-y-las-risas-estan-permitidos?state=published>

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

este tipo. Organizado por la Asociación Internacional de Parques de Diversiones y Atracciones y su Comité de Seguridad Global, el foro se centró en la importancia de tener una cultura de seguridad arraigada en todos los aspectos del sector de las atracciones y en la necesidad de tener programas integrales de seguridad.

La seguridad es la prioridad número uno del sector global de las atracciones: la seguridad para los visitantes, la seguridad para los empleados, así como el mantenimiento y la operación segura de la planta y los equipos. El Foro de Seguridad de IAAPA fue una oportunidad para que más de 140 dueños y operadores de atracciones se reunieran a examinar las cuestiones relacionadas con la creación y el mantenimiento de programas integrales de seguridad, y para aprender sobre los desarrollos y las prácticas recomendadas más recientes en normas sobre juegos mecánicos, prevención de pérdidas, gestión de riesgos, diseño de juegos mecánicos y asuntos de cumplimiento de seguridad.²

El 10 de octubre de 2019 se llevó cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Congreso de la Ciudad de México, en la cual se contó con la presencia grupos organizados de los denominados "Ferieros" de diferentes Alcaldías de la Ciudad de México, donde expusieron la problemática en la que se vieron envueltos después de los lamentables hechos acontecidos en la "Feria de Chapultepec" el pasado 28 de septiembre de 2019.

² Información consultada el 29 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.iaapa.org/news/iaapa-press-room/foro-de-seguridad-de-iaapa>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los establecimientos mercantiles que por la naturaleza de sus actividades implican un alto riesgo o alto grado de vulnerabilidad, deben generar las mejores prácticas en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, en primera instancia cumpliendo con la normativa aplicable en cuanto a programas internos de protección civil.

En la Ciudad de México, son diversos los espacios donde se brindan actividades relacionados con juegos mecánicos, los cuales son sin lugar a dudas espacios necesarios y de recreación para las familias de la Ciudad de México, instalaciones de juegos mecánicos y/o atracciones fijas y semifijas, deben en todo momento garantizar que ofrecen sus servicios bajo los más estrictos niveles de seguridad.

Hechos lamentables como los ocurridos el pasado sábado 28 de septiembre de 2019, en la Feria de Chapultepec, donde perdieron la vida dos personas y dos más resultaron heridas, sin lugar a dudas son actos que generan una alerta para que sean previstos y actualizadas en caso de ser necesarias todas las medidas de seguridad y protocolos para reducir los riesgos y grados de vulnerabilidad de los visitantes a estos lugares.

Durante el desarrollo de la Novena Sesión ordinaria de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes coincidieron por unanimidad los siguientes puntos:

- 1) La normativa aplicable en la legislación actual no identifica como tal el grado de riesgo-vulnerabilidad en los diferentes niveles de Ferias que desarrollan sus actividades de manera itinerante o fija.

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

- 2) Los pronunciamientos de las y los Diputados Integrantes coincidieron en la preocupación de no catalogar estos espacios como parques de diversiones de alto impacto, que conlleva un grado de riesgo mucho más alto.
- 3) Preocupación por los empleos de las más de 3000 familias que conforme a palabras de los "Ferieros", dependen de la operación de sus juegos mecánicos como fuente de ingreso y, debido a las medidas tomadas a efecto de garantizar la seguridad de los usuarios, se les ha dificultado el desarrollo de sus actividades con normalidad.
- 4) Se estableció el compromiso de todos los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión de revisar y generar los instrumentos legislativos para establecer la normativa aplicable en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, en el caso específico de ferias de menor impacto con un grado de riesgo más bajo.
- 5) Extender el presente punto de acuerdo para que las autoridades encargadas de la materia, generen condiciones para que en la medida de lo posible se de certeza del derecho al trabajo digno y honrado de las personas que desarrollan sus actividades en este sector, al tiempo que se garantiza la seguridad de sus usuarios.
- 6) Las Ferias y juegos mecánicos que, por la naturaleza de sus actividades participación en fiestas tradicionales, son sin lugar a dudas espacios con trascendencia histórica y se han convertido en una tradición que promueve la sana convivencia de las familias.

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 10, referente a una Ciudad Productiva en el apartado B, lo siguiente:

B. Derecho al trabajo

1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza el Derecho a la Seguridad Urbana y la Protección Civil de las y los habitantes de la Ciudad de México en el artículo 14, enunciando lo siguiente:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

TERCERO. El 7 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Determina el Grado de Riesgo para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil y con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, serán determinada las actividades, empresas, industrias y establecimientos que deberán contar con dicho Programa.

En el cual cataloga como espacios con un alto de grado de vulnerabilidad los siguientes:

Unidades económicas del sector privado dedicadas principalmente a proporcionar servicios de entretenimiento en parques de diversiones y temáticos. Estas unidades económicas ofrecen, bajo la misma razón social, servicios de entretenimiento en diversas instalaciones, como puestos de juegos, juegos mecánicos, y canchas.

Unidades económicas del sector público dedicadas principalmente a proporcionar servicios de entretenimiento en parques de diversiones y temáticos. Estas unidades económicas ofrecen, bajo la misma razón social, servicios de entretenimiento en diversas instalaciones, como puestos de juegos, juegos mecánicos, y canchas.

CUARTO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV lo siguiente:

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

QUINTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

SEXTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso,

Por lo anteriormente expuesto las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, sometemos a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, Myriam Urzúa Venegas, , y a los titulares de las 16 alcaldías, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones generen mesas de trabajo con los denominados "ferieros" para que los centros de diversión y espacios donde realizan sus actividades, cuenten con las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de las y los usuarios de estos espacios.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 10 de octubre de 2019

ATENTAMENTE


DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Presidente

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARAN
Vicepresidente

DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ
Secretaria



COMISION DE PROTECCION CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS



I LEGISLATURA

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
Integrante

DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
Integrante

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
Integrante

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
Integrante

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
Integrante

DIP. JOSÉ MARTIN PADILLA SÁNCHEZ
Integrante

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ.
Integrante

DIP. MARGARITA SALDANA HERNÁNDEZ.
Integrante